

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 47/2025

Fecha Resolución: 15/05/2025

Dña. Regina Rivero Blanco, Presidenta Acctal de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena de Sevilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de adjudicación de compra de contenedores verdes

Expte.2025/CTT_01/000002

Procedimiento: Compra de contenedores verdes
11.- Resolución de adjudicación

EXPONE

Vista la propuesta de gasto de quien suscribe y por la que se acredita la necesidad de esta Mancomunidad de Municipios de contratar el suministro de

- entre 90 y 100 contenedores verdes de 800 litros (residuos generales)

cuyo precio máx. asciende a la cantidad de 12.396,69 euros, y 2.603,31 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Secretaría Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, e Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

Primero.- Llevar a cabo el suministro de contenedores mencionados en la exposición anterior mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CONTELOGIC SL, CIF B44754059 por un importe de 12.370,40 euros y 2.597,78 euros de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro con cargo a la partida 1622/635 del vigente Presupuesto.

Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma, la Presidenta Acctal en Cazalla de la Sierra a fecha de firma electrónica, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

La Presidenta Acctal

Ante mí, El Secretario/a Interventor

Fdo. Regina Rivero Blanco

Fdo. Rafael Antonio Valero Navarro

Código Seguro De Verificación:	hb4MGlbtUPNc29qTDruPxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	15/05/2025 10:59:52
	Regina Rivero Blanco	Firmado	15/05/2025 10:37:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hb4MGlbtUPNc29qTDruPxw==		

